

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 31 de octubre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	40,50	41,50	46,55
	clearing		38,10
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	9,85	11,22	11,30
Liras	57,60	59,03	»
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	2,11	2,16	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Espanoles fallecidos en el extranjero

#### Consulado de España en Nueva Orleans

El señor Cónsul de España en Nueva Orleans participa a este Departamento el fallecimiento, ocurrido el día 30 de agosto del corriente año en aquella capital, del español Valentín Echevarría González, natural de Portugalete (Vizcaya), donde residía últimamente en la calle de Santa María, 26, bajo, en compañía de su madre, doña Juliana González, y que formaba parte como cocinero de la tripulación del buque «Campechano», de la Campsa, surto en Port Arthur, Tejas.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Comisión mixta para la venta del material automóvil

#### BARCELONA

Venta número 41

Esta Comisión pone en venta doscientos cuatro vehículos de distintas marcas y tipos, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestos al público en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas, núme-

ro 4, bajos del Hotel Palace, Madrid, y en los de la Comisión Delegada de Cataluña, Palacio de la Exposición, número 1, Barcelona, donde podrán ser examinadas por el público, como asimismo el material que se encuentra aparcado en los Campos de La Junquera y Manresa.

La venta tendrá lugar el día 3 del próximo mes de noviembre, a las nueve y media de la mañana, en los locales de la Comisión Delegada de Barcelona. Madrid, 13 de octubre de 1941.

1.976-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

Por Sor Nieves de la Inmaculada, conocida en el siglo con el nombre y apellidos de doña Nieves Soro Franco, Superiora del Asilo de las Hermanas de Ancianos Desamparados, de Orihuela, se ha denunciado en esta Delegación de Hacienda, la desaparición, durante la dominación de su marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

- 9 títulos, serie A, Deuda Perpetua 4 por 100, números 646.853 al 646.861.
- 5 títulos, serie B, Deuda Perpetua 4 por 100, números 139.491 al 139.495.
- 7 títulos, serie C, Deuda Perpetua 4 por 100, números 141.124 al 141.130.
- 2 títulos, serie D, Deuda Perpetua 4 por 100, números 40.170 y 40.171.

- 2 títulos, serie E, Deuda Perpetua 4 por 100, números 25.580 y 25.581.
- 2 títulos, serie F, Deuda Perpetua 4 por 100, números 19.170 y 19.171.
- 3 títulos, serie G, Deuda Perpetua 4 por 100, números 76.608 al 76.610.
- 2 títulos serie H, Deuda Perpetua, 4 por 100, números 60.798 y 60.799.

Por un importe total de doscientas veintisiete mil setecientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o los tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Alicante, 14 de octubre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

500-X-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

#### Secretaría de las Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

#### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Agripina Malmagro Márquez y Agustina Domínguez Jiménez, que últimamente lo tuvieron en la calle Sevilla, núm. 16, y Don Carlos, núm. 20, de Nerva, se les hace saber por medio de la presente que el día veintitrés de los corrientes se celebró Junta administrativa para fallar el expediente número 559/40, en que figuran encartadas, tomándose por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autoras, Francisca Calderas Pérez, Josefa Porcel Lozano, Agripina Malmagro Márquez, Sofía Rey Díaz y Agustina Domínguez Jiménez.

3.º Imponer como pena la multa de dos mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con sesenta y un céntimos, como triple de los derechos defraudados, de las que corresponden: 399,90 pesetas, a la primera; 499,80 pesetas, a la segunda; 499,80 pesetas, a la tercera; 350,31 pesetas, a la cuarta, y 499,80 pesetas, a la quinta, de las que, deducidas 272 pesetas que importó la enajenación de la mercancía, restan por satisfacer: 351,50 pesetas; 439,40 pesetas, 439,40 pesetas, 307,91 pesetas, y 439,40 pesetas, respectivamente, cuyas cantidades deberán hacer efectivas en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión subsidiaria de insolvencia, establecida en el artículo 27 de la Ley Penal, durante setenta, ochenta y siete, ochenta y siete, sesenta y uno y ochenta y siete días, respectivamente.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, y

5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

**Requerimiento**

A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, se requiere a ustedes, para que, al firmar la presente, manifiesten a continuación si tienen bienes para hacer efectivos los restos de las multas impuestas, y presenten la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretarán los arrestos citados.

Nota.—Quedamos advertidas de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de esta capital, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la notificación.

Huelva, 28 de octubre de 1941.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno: El Delegado-Presidente, Alvarez.

1.588-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA**

Por don Ignacio Bassas Puig, domiciliado en Barcelona, calle de Rosellón, número 211, 4.º, 2.ª, en representación de la Reverenda Comunidad de Presbíteros Coadjutores de Berga, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores propiedad de la citada Comunidad de Presbíteros:

Deuda Interior 4 por 100, serie A, números 89.771 al 77 y 89.907 al 12; serie B, números 32.495 al 497; serie C, número 24.690; serie F, números 2.450, 2.767 y 19.607; serie H, números 14.118, 14.167 y 14.168.

Deuda Exterior 4 por 100, emisión 1933, serie A, números 17.018 y 17.019; serie D, números 2.884 y 2.895; serie F, números 5.857, 5.858 y 5.859; serie H, números 1.661 y 1.662.

Deuda Amortizable 4,50 por 100, emisión 1928, libre de impuestos, serie A, números 2.309 al 11, 3.026 y 27, 6.566 y 67, 7.215, 37.771, 41.064, 44.715 al 18 y 81.523; serie B, números 11.708, 18.739 y 23.242; serie C, número 22.332; serie D, número 3.357; serie F, números 1.931 y 32.

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sujeta al impuesto, serie A, números 1.313 al 18, 236.555 y 56, 371.206 al 12 y 506.678; serie B, números 21.900 al 902, 24.775, 25.010 y 109.625 al 27; serie E, número 1.083; serie F, números 1.266, 1.948, 2.223 y 3.686.

Por un importe total de 641.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 26 de octubre de 1941.—P. El Delegado, Moisés Iglesias. 4.591-X-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA**

Secretaría de las Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

*Citación*

Habiéndose acordado por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda la vista en Junta Administrativa del expediente de defraudación que con el número 19/941 se sigue en esta Delegación de Hacienda contra Teodoro Bacolina de Ribadavia, firmante de la declaración que motivó la expedición número 8.682, gran velocidad, de Ribadavia para Tarraasa, facturada como muestras de tejidos del país y cuyo contenido resultó ser ocho kilos de café tostado, veinte kilogramos de azúcar y cincuenta puros farías, se cita por medio de la presente al referido señor para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día 17 de noviembre próximo venidero y hora de las 11.45 de su mañana, en que se celebrará dicha Junta, a la que puede asistir acompañado del Vocal industrial matriculado en esta capital que reúna las condiciones determinadas en el artículo 79 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Palencia, 28 de octubre de 1941.—El Secretario de las Juntas Administrativas, José Acevedo. 1.590-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA**

Secretaría de las Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

*Citación*

Habiéndose acordado por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda la vista en Junta Administrativa del expediente de defraudación que con el número 18/941 se sigue en esta Delegación de Hacienda, contra don Francisco Romado, de Vigo, firmante de la declaración que motivó la expedición número 50.226 de gran velocidad, de Vigo para Vergara (Guipúzcoa), facturada como efectos de automóvil y cuyo contenido resultó ser setenta y seis kilogramos de café crudo, solicita por medio de la presente al referido señor para que comparezca en esta Delegación de Hacienda

el día 17 de noviembre próximo venidero y hora de las doce de su mañana, en que se celebrará dicha Junta, a la que puede asistir acompañado del Vocal industrial matriculado en esta capital que reúna las condiciones determinadas en el artículo 79 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Palencia, 28 de octubre de 1941.—El Secretario de las Juntas Administrativas, José Acevedo. 1.591-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE CUENCA**

**Anuncio de extravío de cupones**

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se detallan, correspondientes a la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, emisión 1930, con impuesto, vencimiento 1.º de abril de 1940, cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, se interesa de la persona en cuyo poder se hallen, su presentación en el Negociado de Deuda de la Intervención de Hacienda de esta provincia, advirtiendo que transcurrido el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, se elevarán las diligencias al expresado Centro para la resolución que proceda, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Cupones que se citan:  
Serie C, números 20.256 y 20.257.  
Cuenca, 28 de octubre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 1.592-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Sociedad Regular Colectiva Muntadas, Ramón y Compañía, de Játiba.

Objeto de la ampliación: Fabricación de toallas y tejidos de rizo.

Producción: Con la ampliación, 800 docenas de toallas mensualmente. Con lo actualmente instalado, 1.280 docenas de toallas en igual período, en jornada normal de ocho horas de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria nacional, ya adquirida.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Ausias March, número 7.

Valencia, 20 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso. 1.499-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Fernando Feijoo Montes.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de aceites de Martos, instalando un moladero, dos prensas de 40 centímetros, dos batidoras y otros elementos auxiliares.

Producción: La correspondiente a 12.000 kilogramos de aceituna por día de trabajo.

Capital a emplear en la ampliación: 140.000 pesetas.

En esta industria se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Jaén, 25 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual.

1.495-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN****Nueva industria**

Peticionario: Alfonso Gracia Alcalá. Objeto de la petición: Fabricación de sustitutivo del jabón, en Linares.

Producción: Cuatro mil kilogramos por día de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Jaén, 25 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual.

1.494-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN****Nueva industria**

Peticionario: Don Domingo Planas Pravia.

Objeto de la petición: Instalar en Villargordo (Villa-Conchita) una fábrica de aceite de oliva con moladero de tres rulos, dos prensas de 35 centímetros, termobatidora y otros elementos auxiliares.

Producción: La correspondiente a ocho mil kilogramos de aceituna por día.

Capital a emplear: 150.000 pesetas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Jaén, 25 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual.

1.493-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Antonio Guerrero Benítez.—P. Jesús Nazareno, 11, Chiclana.

Objeto de la ampliación: Bodega. Producción de la ampliación: Veinticinco hectolitros diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fernando García de Arboleya, número 1).

Cádiz, 9 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

1.489-X-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA****Ampliación de instalación**

Peticionario: Hijos de Embeita, de Eibar.

Objeto de la ampliación: Completar y mejorar la instalación existente para fabricación de chocolate.

Producción: La misma que obtiene de 2.000 kilogramos mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa (Prim, 35).

San Sebastián, 10 de octubre de 1941. El Ingeniero Jefe, Rafael Latallade.

1.483-X-O

**DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA****Aguas terrestres—Concurso de proyectos****Anuncio**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sociedad Anónima «Zubeldia».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se solicita: Siete litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Arratia.

Término municipal en que radican las obras: Lemona (Vizcaya).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las Oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927 («Gaceta» del 8).

Oviedo, 27 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

1.579-O

**EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE****Secretaría.—Fomento****Anuncio**

Cumplimentado lo resuelto por la Comisión Gestora en sesión de 9 del mes en curso, se anuncia por el presente licitación para ejecutar por subasta las obras del Aeropuerto en el Aerodromo de «Los Rodeos», con arreglo al pliego de condiciones redactado por el Arquitecto Insular don José E. Marrero Regalado, del cual, en cumplimiento de lo que ordena el artículo segundo del Reglamento de obras y servicios municipales, se publica el siguiente extracto:

A) Será objeto de esta subasta dejar totalmente terminadas las obras que se oitan en el precedente titular.

B) El tipo de licitación será el presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a la cantidad de 1.176.126,08 pesetas.

C) Las proposiciones para optar a la subasta, podrán presentarse en la Secretaría del Excmo. Cabildo desde las catorce a las dieciocho horas, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

D) Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir en concepto de depósito provisional la suma de 35.283,78 pesetas. Hecha la adjudicación, el licitador a quien se otorgue la subasta constituirá la fianza definitiva para responder de los compromisos contraídos, la que se elevará a la cantidad de pese-

tas 70.567,56. En el caso de que la adjudicación de la obra se hiciera con baja que exceda del diez por ciento del tipo de subasta, se constituirá una garantía complementaria que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del diez por ciento y la baja ofrecida.

E) La apertura de pliegos tendrá lugar a las dieciséis horas del día siguiente al del vencimiento del plazo que se concede para la admisión de pliegos y tendrá lugar en el edificio del Palacio Insular, sito en la Avenida de José Antonio, de esta capital.

F) La subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para los contratos municipales, en armonía con lo prevenido en el artículo 11 del Estatuto Provincial vigente.

G) La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa y en caso de resultar dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

H) Las proposiciones para optar a la subasta serán redactadas con arreglo al siguiente modelo:

Don..., natural de..., provincia de..., vecino de..., domiciliado en la calle de..., número... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha..., para la adjudicación en pública subasta de las obras del Aeropuerto en el Aerodromo de «Los Rodeos», se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 1941.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno: El Presidente, Francisco La Roche. 1.973-O.

**EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

**Concurso**

La Comisión Gestora de este Excelentísimo Cabildo, en cumplimiento de su acuerdo de 12 de septiembre último, conforme a lo establecido en la Ley de 25 de agosto y Orden de 30 de octubre de 1939, ha resuelto proveer mediante concurso libre la plaza de Arquitecto Segundo de este Excmo. Cuerpo (Contrato de servicios), dotada en presupuesto con el crédito de 6.000 pesetas.

La convocatoria y condiciones que han de regir en el concurso se han publicado en el número 125 del «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 17 del que cursa, en anuncio número

1.918. El plazo de presentación de instancias será de treinta días a partir de la indicada fecha.

La citada plaza se proveerá preferentemente en concurso libre. Caso de no concurrir aspirantes que reúnan esta condición o de no resultar aptos los que se presenten para cubrirla, se traspasará la plaza de unos a otros grupos de los expresados en el apartado b) de la disposición novena de la Orden de 30 de octubre de 1939, siguiendo el orden que en su enumeración observa dicho apartado, según lo prevenido en el c) de la misma disposición.

Lo que se hace público para conocimiento de los que aspiren a ocupar la plaza de referencia.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de octubre de 1941.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno: El Presidente, Francisco La Roche.

1.966-O.

**EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

**Concurso**

La Comisión Gestora de este Excelentísimo Cabildo, en cumplimiento de su acuerdo de 12 de septiembre último, conforme a lo establecido en la Ley de 25 de agosto y Orden de 30 de octubre de 1939, ha resuelto proveer mediante concurso, previo examen de aptitud, una plaza de Enfermero de los Establecimientos benéficos de esta capital, con el salario mensual de 245 pesetas, más 55 pesetas de indemnización por cama y 1,50 pesetas diarias por beneficio de ración; y una de Auxiliar de Enfermero de los propios Establecimientos, con igual retribución, ambas en el turno de «restantes ex combatientes». Una plaza de Enfermero del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, dotada con el salario de 224 pesetas mensuales, al mismo turno de «restantes ex combatientes». Y otra de igual clase, en el mismo Hospital y salario de 206 pesetas mensuales, al turno de «ex cautivos».

La convocatoria y condiciones que han de regir en el concurso se han publicado en el número 125 del «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 17 del que cursa, en anuncio número 1.917. El plazo de presentación de instancias será de treinta días a partir de la indicada fecha.

La citada plaza se proveerá preferentemente en los turnos referidos. Caso de no concurrir aspirantes que reúnan esta condición o de no resultar aptos los que se presenten para cubrirla, se traspasará la plaza de unos a otros grupos de los expresados en el apartado b) de la disposición novena de la Orden de 30 de octubre de 1939, siguiendo el orden

que en su enumeración observa dicho apartado, según lo prevenido en el c) de la misma disposición.

Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes a ocupar las plazas de referencia.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de octubre de 1941.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno: El Presidente, Francisco La Roche.

1.967-O.

**ALCALDIA DE ALCALA DE GUADAIRA**

(Provincia de Sevilla)

**Convocatoria**

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 30 de agosto último, se ha servido acordar cubrir en propiedad, mediante oposición, las plazas de Oficial Primero de Intervención y Oficial Segundo de la Secretaría, con el sueldo de cinco mil quinientas y cuatro mil pesetas anuales, respectivamente.

Las instancias, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría en el plazo de sesenta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca inserta esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y podrán acudir los españoles de más de veintidós años de edad y menos de cuarenta y cinco que posean un título académico o que hayan obtenido el grado de Oficial provisional o de Complemento del Ejército.

Los aspirantes femeninos acreditarán el cumplimiento del Servicio Social o su exención.

El comienzo de las oposiciones se anunciará oportunamente transcurridos que sean cuatro meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Las demás condiciones de las bases que se exigen en esta convocatoria, documentos que habrá de presentar y las materias y ejercicios de la oposición, se especifican en el anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia. A su debido tiempo se dará a conocer la formación del Tribunal examinador.

Alcalá de Guadaíra, a 3 de octubre de 1941.—El Alcalde (ilegible).

1.970-O.

**REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO**

**Fundación Benéfico-Docente «José Piquer»**

Habiendo quedado desierta la plaza de Pensionado de Pintura de la «Fundación Piquer», esta Real Academia convoca oposición para cubrirla por Escultura.

Podrán tomar parte los escultores españoles que no hayan cumplido los treinta años de edad en la fecha del presente anuncio y que deseen perfeccionarse de

su arte en territorio español distinto del de su residencia habitual.

La duración de esta pensión será de cuatro años y su dotación de cinco mil pesetas anuales, más cuatrocientas pesetas para gastos de cambio de domicilio.

Los escultores que deseen aspirar a esta pensión deberán solicitarlo en instancia dirigida al Excmo. Sr. Director de esta Real Corporación. En ella harán constar el lugar o lugares en que piensen residir, y que deberán ser presentadas en la Secretaría de la Real Academia (Alcalá, 13, Madrid), todos los días laborables, de once a trece, quedando cerrada la admisión a las trece horas del día 29 del próximo mes de noviembre.

En la Secretaría se facilitará el Reglamento por que se rige dicha pensión, mediante la entrega en metálico o sellos de Correo de 0,50 pesetas por cada uno de aquellos.

Madrid, 27 de octubre de 1941.—El Secretario general perpetuo, José Franchés y Sánchez-Herederó.

1.971-O.

#### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 5 de julio de 1940, con los números 584 664 de entrada y 67.953 de registro, correspondiente a un depósito de 1.000 pesetas en metálico, constituido por don Antonio Gorriç Marco, Procurador de los Tribunales y Juzgados, para interponer recurso de casación por infracción de Ley y de Doctrina Legal, a nombre de don José Franco Vin, contra sentencia dictada por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Barcelona, en autos seguidos por doña María Juliá García, «Construcciones Bofill, S. A.» y Banco Español del Río de la Plata, sobre declaración de cantidad y otros extremos, a disposición del Excmo. señor Presidente de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo; se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 25 de octubre de 1941.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

1.625-O.

## A N U N C I O S PARTICULARES

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Madrid

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en la subsidiaria de Albaceta obras de Albañilería, con un presupuesto de quinientas noventa y cuatro mil quinientas diecinueve pesetas, convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la Campsa, en Madrid (calle de Torija, número 9); en Albaceta, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 20 de noviembre de 1941, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo en Secretaría general, «Negociado de recepción de pliegos para concursos», o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en Campsa.

Madrid, 25 de octubre de 1941.—El Director general, J. Arvilla.

4.581-X-P

### COMPANIA GENERAL DE FERRO-CARRILES CATALANES, S. A.

6.ª relación (Segunda publicación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 4.º de la Ley de la Jefatura del Estado de fecha 1.º de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 242, correspondiente al día 30 de agosto último, se publicó la sexta relación de los títulos de esta Compañía denunciados por los señores, que se expresan a continuación:

#### Obligaciones

Emisión 1919-20:

Don Pedro Fábregas, de Reus, 35 obligaciones números 1.782 al 1.787; 2.260 al 2.262, 13.082, 22.433, 22.434 al 22.442, 9.302, 18.297 al 18.301, 19.858, 20.993 al 20.997, 36.947 y 948 y 56.697.

Doña Josefa Tort de Farreny, de Martorell, cinco obligaciones números 23.199 al 23.203.

Don Leandro Calm Figueras, de Llagostera (Gerona), veintidós obligaciones números 3.635, 3.636, 11.467, 11.468, 14.865, 15.732, 15.733, 30.169 al 30.172,

31.791 al 31.795, 43.363 al 43.366, 45.255 y 45.256.

Rvda. Madre Sor María Fúster Cortes, Superiora del Convento de Montesión, de Barcelona, cincuenta y una obligaciones números 32.203, 17.897 al 946.

Doña Carmen Cuadrada Bernadet, de Mataró, seis obligaciones números 33.376 al 33.378, 26.194, 29.452 y 31.065.

Emisión 1922:

Rvda. Madre Sor María Fúster Cortes, Superiora del Convento de Montesión, de Barcelona, siete obligaciones números 39.150 al 152, 1.749, 24.863, 23.996 y 23.997.

Don Melitón Cardona Bosch, de Barcelona, diez obligaciones números 22.038 al 22.100, 12.500 al 505 y 27.633.

Emisión 1924:

Rvda. Madre Sor María Fúster Cortes, Superiora del Convento de Montesión, de Barcelona, treinta obligaciones números 12.975 al 979, 24.711 al 719, 8.252 al 55 y 8.815 al 8.826.

Doña Carmen Cuadrada Bernadet, de Mataró, dos obligaciones números 8.840 y 8.851.

Doña Jacinta Maristany Llopart, de Barcelona, seis obligaciones números 27.914 al 27.917, 27.913 y 1.841.

Emisión 1927 (preferentes):

Don Pedro Fábregas, de Reus, diez obligaciones números 5.766 al 5.775.

Finen los tres meses para formalizar oposición el 30 de noviembre de 1941.—

Barcelona, 15 de octubre de 1941.

1.491-X-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALENCIA

Secretaría de Gobierno

Lista por orden correlativo del mayor número de habitantes de los respectivos Municipios de las Secretarías de Juzgados Municipales de la clase C) vacantes en el territorio de la Audiencia de Valencia, que no han sido solicitadas por ningún Secretario en propiedad o excedente, y que han de proveerse por concurso libre, entre aspirantes con título de aptitud o de Licenciado en Derecho, conforme a la Orden de 5 de mayo de 1941:

1. Guadamar del Segura.—4.016.
2. Lucena del Cid.—3.880.
3. Ollería.—3.737.
4. Cabanes.—3.631.
5. Rojales.—3.584.
6. Villafranca del Cid.—3.564.
7. San Mateo.—3.471.
8. Muchamiel.—3.330.
9. Biar.—3.287.
10. Simat de Valldigna.—3.118.

- |                                    |                                      |   |
|------------------------------------|--------------------------------------|---|
| 11. Peñíscola.—3.027.              | 83. Villagordo del Cabriel.—1.461.   | 155. La Yesa.—847.                          |
| 12. Catral.—3.025.                 | 84. Serra.—1.469.                    | 156. Bélgida.—839.                          |
| 13. Benejuzar.—2.977.              | 85. Riola.—1.460.                    | 157. Baírg.—838.                            |
| 14. Teulada.—2.913.                | 86. Debla de Arenoso.—1.455.         | 158. Benimarfull.—838.                      |
| 15. Calig.—2.896.                  | 87. Tibi.—1.432.                     | 159. Vall de Ebo.—825.                      |
| 16. Bellreguart.—2.880.            | 88. Estivella.—1.432.                | 160. Alcolecha.—822.                        |
| 17. Redován.—2.869.                | 89. Tous.—1.418.                     | 161. Costur.—816.                           |
| 18. Artana.—2.780.                 | 90. Lorcha.—1.415.                   | 162. Parcent.—801.                          |
| 19. Jérica.—2.747.                 | 91. Sella.—1.410.                    | 163. Alcudia de Veo.—800.                   |
| 20. Villavieja.—2.742.             | 92. Benifario de Valldigna.—1.403.   | 164. Fortanleny.—798.                       |
| 21. Ondara.—2.733.                 | 93. Cárcer.—1.392.                   | 165. Hondón de los Frailes.—793.            |
| 22. Vall de Alba.—2.719.           | 94. Eslida.—1.369.                   | 166. Vall de Almonacid.—757.                |
| 23. Moncofar.—2.711.               | 95. Almoines.—1.362.                 | 167. Loriguilla.—740.                       |
| 24. Cox.—2.694.                    | 96. Chilches.—1.323.                 | 168. Marines.—735.                          |
| 25. Culla.—2.654.                  | 97. Gátova.—1.308.                   | 169. Confrides.—735.                        |
| 26. Corbera de Alcira.—2.649.      | 98. Cirat.—1.303.                    | 170. Benichembla.—730.                      |
| 27. Puig.—2.620.                   | 99. Alfarp.—1.271.                   | 171. Alfarrasi.—729.                        |
| 28. Useras.—2.563.                 | 100. Favareta.—1.251.                | 172. Casas Altas.—721.                      |
| 29. Rafelbuñol.—2.520.             | 101. Fontanares.—1.246.              | 173. Arañuel.—719.                          |
| 30. Alpuente.—2.493.               | 102. Daimuz.—1.242.                  | 174. Montichelvo.—708.                      |
| 31. Traiguera.—2.461.              | 103. Torremanzanas.—1.239.           | 175. Sor de Ferrer.—689.                    |
| 32. Camporrobles.—2.423.           | 104. Aras de Alpuente.—1.231.        | 176. Bolulla.—689.                          |
| 33. Sierra-Encarcerán.—2.344.      | 105. San Jorge.—1.222.               | 177. Fanzara.—687.                          |
| 34. Chert.—2.341.                  | 106. Castell de Castells.—1.186.     | 178. Azuebar.—676.                          |
| 35. Millares.—2.323.               | 107. San Fulgencio.—1.163.           | 179. Benicolet.—675.                        |
| 36. La Nucia.—2.285.               | 108. Benifairo de les Valls.—1.161.  | 180. Campo de Mirra.—671.                   |
| 37. Benasal.—2.284.                | 109. Rotova.—1.160.                  | 181. Salem.—673.                            |
| 38. Jaraco.—2.272.                 | 110. Gabarda.—1.160.                 | 182. Lugar Nuevo de San Jeróni-<br>mo.—649. |
| 39. La Romana.—2.264.              | 111. Agullent.—1.139.                | 183. Otos.—649.                             |
| 40. Relláu.—2.242.                 | 112. Maslafasar.—1.131.              | 184. Lliber.—647.                           |
| 41. Calpe.—2.241.                  | 113. Andilla.—1.129.                 | 185. Palomar.—645.                          |
| 42. Bechi.—2.221.                  | 114. Montaberner.—1.126.             | 186. Puebla de Benifasar.—642.              |
| 43. Jeresa.—2.202.                 | 115. Benijofar.—1.118.               | 187. Chovar.—615.                           |
| 44. Cuatretonda.—2.202.            | 116. Benisanó.—1.112.                | 188. San Rafael del Río.—614.               |
| 45. Benejama.—2.197.               | 117. Ador.—1.104.                    | 189. Almedijar.—613.                        |
| 46. Canet lo Roig.—2.166.          | 118. Cuart de les Valls.—1.104.      | 190. Digueroles.—612.                       |
| 47. Casinos.—2.127.                | 119. Castillo de Villamalefa.—1.103. | 191. Todolella.—610.                        |
| 48. Museros.—2.119.                | 120. Begis.—1.101.                   | 192. Alagar del Palancia.—606.              |
| 49. Monserrat.—2.099.              | 121. Cuartell.—1.093.                | 193. Sagra.—598.                            |
| 50. Cervera del Maestre.—2.045.    | 122. Zuacaina.—1.052.                | 194. Higueruela.—593.                       |
| 51. La Jana.—2.018.                | 123. Benillup.—1.041.                | 195. Alfara de Algimia.—589.                |
| 52. Poba del Duc.—2.016.           | 124. Calles.—1.041.                  | 196. Gayanes.—588.                          |
| 53. Tuéjar.—1.973.                 | 125. Vallañca.—1.026.                | 197. Matet.—574.                            |
| 54. Villanueva de Alcolea.—1.969.  | 126. Chera.—1.019.                   | 198. Rafol de Almunia.—568.                 |
| 55. Rafelguaraf.—1.941.            | 127. Zarra.—1.017.                   | 199. Benagever.—564.                        |
| 56. Vall de Gallinera.—1.940.      | 128. Castellfort.—1.016.             | 200. Sallent.—552.                          |
| 57. Luchente.—1.914.               | 129. Bonrepós y Mirabell.—1.010.     | 201. Vall de Alcalá.—551.                   |
| 58. Vinalesa.—1.886.               | 130. Zorita del Maestrazgo.—1.009.   | 202. Benegida.—547.                         |
| 59. Benicasim.—1.841.              | 131. Algimia de Almonacid.—1.009.    | 203. Benicolet.—546.                        |
| 60. Antella.—1.809.                | 132. Rotglá-Corbera.—1.006.          | 204. Rafol de Salem.—537.                   |
| 61. Castielfabib.—1.798.           | 133. Algimia de Alfara.—1.006.       | 205. Pina de Montalgrao.—537.               |
| 62. Vati.—1.775.                   | 134. Benirredrá.—1.002.              | 206. Granja de la Costera.—535.             |
| 63. Benitachell.—1.729.            | 135. Ludiente.—996.                  | 207. Beniardá.—521.                         |
| 64. Faura.—1.669.                  | 136. Ribesalbes.—990.                | 208. Lugar Nuevo de Fenollet.—511.          |
| 65. Polop.—1.669.                  | 137. Tales.—978.                     | 209. Mata de Morella.—504.                  |
| 66. Rell de Montry.—1.655.         | 138. Cañanada.—974.                  | 210. Senija.—504.                           |
| 67. La Alguenya.—1.649.            | 139. Benafigos.—973.                 | 211. Villar de Canes.—490.                  |
| 68. Piles.—1.648.                  | 140. Rocafort.—969.                  | 212. Benasal.—478.                          |
| 69. Benlloch.—1.623.               | 141. Jacarilla.—965.                 | 213. Chiva de Morella.—471.                 |
| 70. Forcall.—1.612.                | 142. Geldo.—934.                     | 214. Benimuslem.—462.                       |
| 71. Bolbaite.—1.602.               | 143. Giabiel.—916.                   | 215. Sarratella.—460.                       |
| 72. Real de Gandia.—1.601.         | 144. Navajas.—912.                   | 216. Algorfa.—445.                          |
| 73. Alquería de la Condesa.—1.598. | 145. Chodos.—913.                    | 217. Benimeli.—445.                         |
| 74. Cofrentes.—1.590.              | 146. Beniarbeig.—909.                | 218. Cuatretondeta.—443.                    |
| 75. Planes.—1.589.                 | 147. Benferri.—899.                  | 219. Villores.—443.                         |
| 76. Vall de Laguard.—1.585.        | 148. Torre Baja.—896.                | 220. Olocán del Rey.—441.                   |
| 77. Llaurí.—1.542.                 | 149. Teresa.—889.                    | 221. Villamulur.—432.                       |
| 78. Sasadella.—1.520.              | 150. Montán.—887.                    | 222. Almudaina.—399.                        |
| 79. Castellón de Rugat.—1.516.     | 151. Puebla Tornesa.—886.            | 223. Bojar.—396.                            |
| 80. Gestalgar.—1.514.              | 152. Montanejos.—865.                | 224. Ahin.—392.                             |
| 81. Formentera del Segura.—1.510.  | 153. Ayudard.—858.                   | 225. Sacañet.—385.                          |
| 82. Caudete de las Fuentes.—1.500. | 154. Adsubia.—851.                   |   |

- 226. Alquería de Aznar.—378.
- 227. Pinet.—378.
- 228. Bellús.—377.
- 229. La Llosa.—377.
- 230. Torrechiva.—377.
- 231. Argelita.—376.
- 232. Puebla de San Miguel.—375.
- 233. Ortells.—374.
- 234. Alfauir.—373.
- 235. Fuente la Reina.—370.
- 236. Almiserat.—349.
- 237. Terrateig.—349.
- 238. Tivit.—348.
- 239. Toga.—348.
- 240. Daya Vieja.—344.
- 241. Guadasequies.—333.
- 242. Mirafior.—321.
- 243. Ballester.—306.
- 244. Alcocer de Planes.—299.
- 245. Puebla de Rocamora.—292.
- 246. Millena.—290.
- 247. Benmasot.—287.
- 248. Bensoda.—285.
- 249. Torrella.—283.
- 250. Tormos.—280.
- 251. Espadilla.—280.
- 252. Vallés.—278.
- 253. Benifato.—268.
- 254. Paviás.—265.
- 255. Facheca.—263.
- 256. Cotes.—260.
- 257. Buvalit.—259.
- 258. Rugat.—248.
- 259. Higuera.—246.
- 260. Torralbal del Pinar.—245.
- 261. Benisuera.—242.
- 262. Estubeny.—243.
- 263. Famorca.—225.
- 264. Segat de Albal.—219.
- 265. Bengilá.—212.
- 266. Toilos.—206.
- 267. Bel.—180.
- 268. Emperador.—175.
- 269. Guardamar.—173.
- 270. Seimpere.—166.
- 271. Fredes.—147.
- 272. Castellonert.—136
- 273. Carnicola.—129.
- 274. Vallat.—106.

**Reglas para tomar parte en este concurso**

Primera.—Conforme a lo prevenido en el Decreto de 25 de agosto de 1939, se distribuirán las referidas plazas en seis grupos, y de cada diez vacantes, por el orden que se enumeran, corresponderán:

Dos para Caballeros Mutilados (grupo A).

Dos para Oficiales provisionales y de complemento (grupo B).

Dos para los restantes ex combatientes (grupo C).

Una para ex cautivos por la Causa Nacional (grupo D).

Una para huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra (grupo E).

Y dos para el turno no restringido (grupo F).

Segunda. En el caso de no presentar se número suficiente de solicitantes clasificados, o que no se cubrieren algunas

de estos grupos, se traspasarán las vacantes de unos grupos a otros, conforme a lo establecido en el artículo cuarenta del Decreto antes mencionado.

Tercera.—Dentro de los cinco primeros grupos el orden de preferencia estará determinado por las normas contenidas en el artículo quinto del Decreto de 25 de agosto de 1939, y en cuanto a los demás concursantes del grupo sexto se tendrá en cuenta el espíritu de las disposiciones vigentes en esta materia, que establecen el siguiente orden:

Licenciados en Derecho; Secretarios suplentes; Secretarios interinos o habilitados; Título de aptitud con nota de sobresaliente, y el mismo título con nota de «aprobación».

Dentro de cada una de estas categorías, la prelación se determinará en la siguiente forma:

1.º Entre Abogados, por los méritos que justifiquen.

2.º Entre Secretarios suplentes, interinos o habilitados, por el tiempo de servicios que acrediten, y

3.º Los que sólo tengan el título de aptitud, por los méritos y antigüedad del título.

Los servicios prestados por suplentes, interinos o habilitados, se acreditarán por certificación expedida por el Secretario del Juzgado Municipal, si lo hubiere, o por quien corresponda, con el visto bueno del Juez Municipal.

Cuarta.—Los solicitantes presentarán sus instancias en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalando en su solicitud, numéricamente, el orden de preferencia de las Secretarías vacantes a que aspiran, teniendo en cuenta los grupos establecidos para cada caso.

Quinta.—Para tomar parte en este concurso se requiere ser español, de estado seglar, haber cumplido los veinticinco años, hallarse comprendido dentro de las condiciones que para esta clase de cargos se hallan establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y disposiciones complementarias, y ser de buena conducta moral. Además, se acreditará no haber pertenecido a la Masonería ni a ningún partido del Frente Popular, y la plena adhesión al Glorioso Movimiento Salvador de España.

Sexta.—Los concursantes acompañarán a su solicitud:

a) Certificación de su partida de nacimiento.

b) Idem de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

c) Idem de examen de aptitud a que se refiere el artículo 11 del Decreto de 10 de abril de 1871, o el título o testimonio del de Licenciado en Derecho.

d) Idem de antecedentes penales, expedida por el Registro Central.

e) Declaración jurada en la que el solicitante manifieste no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades que establece la Ley sobre organización del Poder Judicial o no haber pertenecido a la Masonería ni a ningún partido del Frente Popular, ni estar sujeto a procedimiento criminal. La falsedad de la misma llevará consigo las sanciones que previenen las disposiciones vigentes.

f) Certificación de la Jefatura local de F. E. T. y de las J. O. N. S. acreditativa de la plena adhesión del solicitante al Glorioso Movimiento Nacional y de su ideología política antes de la iniciación del mismo.

g) Los Caballeros Mutilados de guerra, testimonio o copia del acta a que se refiere el artículo 25 del Reglamento provisional del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra, de 5 de abril de 1938.

h) Los Oficiales ex combatientes, certificación acreditativa de su empleo y de la concesión de la Medalla de la Campaña, o de reunir las condiciones que para su obtención se precisan.

i) Los restantes ex combatientes acreditarán estar en posesión de la Medalla de Campaña, o que reúnen las condiciones exigidas para obtenerla.

j) Los ex cautivos deberán justificar el tiempo de duración de su cautiverio o prisión, si han luchado con las armas por la Causa Nacional en prueba de adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio.

k) Por último, los huérfanos y personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de guerra y de las ocasionadas por las hordas marxistas, acreditarán debidamente dichos extremos.

Séptima.—Los solicitantes que no justifiquen debidamente el carácter con que acuden al concurso, serán clasificados en el grupo F), del número primero.

Octava.—Las instancias y documentos que a ella se acompañen deberán ser reintegrados, conforme a la vigente Ley del Timbre, legalizados aquéllos que deban serlo y no estén expedidos en el territorio de esta Audiencia, adherir a la solicitud una póliza de tres pesetas de la Mutualidad Judicial y reseñar la cédula personal del ejercicio corriente.

Valencia del Cid, a veintitrés de octubre de 1941.—El Presidente, Juan Antonio Carpena.—El Secretario de Gobierno, accidental, Rafael Camón. 1.968. A. J.

**MADRID**

**Edicto**

Por el presente se anuncia la muerte de doña Manuela Ramírez Sanchez, hija de Antonio y María, de profesión sus labores, natural y vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Lope de Rueda, número 20, la que falleció en su domicilio cuando contaba setenta y cua-

tro años de edad, el día 5 de abril de 1939, bajo testamento otorgado ante el Notario de Madrid don Luis F. Mamique, en 24 de septiembre de 1914, a favor de su esposo don Ulpiano Vivanco Paul, quien la premurió, quedando, por tanto, sin valor alguno ni eficacia tal testamento, sin que volviera a otorgar disposición testamentaria, no dejando descendientes, ascendientes, colaterales ni cónyuge; llamándose el presente a los parientes que se crean con derecho a la herencia de dicha señora, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, en el que se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de la doña Manuela Ramírez Sánchez, a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y uno. El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.582 A. J.

**BANDE**

*Edicto:*

Don Alfredo Durán Sieiro, Juez de Primera Instancia, accidental, de la villa de Bande y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración judicial de ausencia, en ignorado paradero, desde hace más de diez años, de Francisco Alvarez Movilla, mayor de edad, natural de Pazos, del Ayuntamiento de Liovis, en este partido judicial, hijo de Tomas y Ge Felicidad, de estado soltero, y vecino que fué de dicho pueblo de Pazos, del que se ausentó para América (República Argentina), sin que se tengan noticias del mismo para de ocho años, cuya declaración de ausencia solicita su madre Felicidad Movilla González, y la administración de sus bienes.

Bande, veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Alfredo Durán.—El Secretario, Perfecto P. Romasanta.

4.585-X-A. J. 1.ª 31-10-341

**CACERES**

Don Manuel Navarrete Montero, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Cáceres.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada con fecha 18 del actual, resolvió el concurso de Secretarías de Juzgados Municipales en el territorio de esta Audiencia vacantes por resultas de concursos anteriores, levantándose acto que copiada a la letra es como sigue:

«Sesión del día 18 de octubre de 1941. En la ciudad de Cáceres, a 18 de octubre de 1941.—Dice al margen: Sala de Gobierno.—Excmo. Sr. D. Manuel del Busto.—Ilmos. Sres. Alonso-Colmenares, Redondo.—Fiscal, Sr. Moreno.—Reunida la Sala de Gobierno con asistencia de los señores del margen, por mí, el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada; a continuación, se dió cuenta de las solicitudes presentadas por los Secretarios de Juzgados Municipales que habían concursado el de traslado, convocado para cubrir las vacantes producidas en virtud del anterior concurso celebrado en 26 de febrero de 1941, resolviéndose el concurso de la forma siguiente, oído «in voce» el señor Fiscal, teniéndose en cuenta el orden de petición y antigüedad de servicios de cada uno de los solicitantes y acordándose los siguientes nombramientos:

Partido judicial de Alcántara: Alcántara, a don Dionisio Gil García; 7 años, 4 meses y 27 días; Ceclavín, a don Feliciano Blanco Calzada, 6 años y 5 días.

Partido judicial de Cáceres: Malpartida de Cáceres, a don Francisco Díaz Martín, 8 años, 6 meses y un día.

Partido judicial de Garrovillas: Garrovillas, a don Roberto Iborra Agustí, 14 años, 10 meses y 20 días.

Partido judicial de Jarandilla: Jaraiç de la Vera, a don José A. Esteso Valcárcel, 8 años, 7 meses y 25 días.

Partido judicial de Logroñán: Zorita, a don Antonio Montes Fuentes, 10 años, 4 meses y 6 días.

Partido judicial de Navalmoral de la Mata: Navalmoral de la Mata, a don Florencio Sánchez Cano, 19 años, 5 meses y 17 días.

Partido judicial de Castuera: Quintana de la Serena, a don Julio Casar y Caballero de León, 15 años, 2 meses y 22 días.

Partido judicial de Fregenal de la Sierra:

Segura de León, a don Antonio Galán Hidalgo, 5 años, 10 meses y 22 días.

Partido judicial de Fuente de Cantos: Bienvenida, a don Arturo Paumard Correa, 17 años, 11 meses y 25 días; Fuente de Cantos, a don Pedro Mena Soriano, 15 años, 11 meses y 13 días; Valencia del Ventoso, a don Nicanor Galán Hidalgo, 16 años, 7 meses y 14 días.

Partido judicial de Llerena: Llerena, a don Antonio Abad y Lemus, 16 años, 8 meses y 9 días; Higuera de Vargas, a don Dagoberto Martínez Muroño, 6 años, 6 meses y 2 días.

Partido judicial de Olivenza: Olivenza, a don Miguel González Gómez, 24 años, 5 meses y 5 días.

Partido judicial de Puebla de Alcocer: Navalvillar de Pela, a don David Rubio Velarde, 8 años, 11 meses y 16 días.

Partido judicial de Zafra: Puente del Maestre, a don Francisco Alvarez del Barco, 20 años, 5 meses y 18 días; Puebla de Sancho Pérez, a don Alfonso Alvarez del Barco, 9 años, 5 meses y 20 días.

No les ha correspondido plaza por llevar menos tiempo de servicios que los nombrados, a los señores siguientes:

Don Manuel Rodríguez y Rodríguez, don Alfonso Asensio Hernández, don Julián Campos Barriga, don Ramón Grau y Bada, don Miguel Martínez Valenzuela, don Miguel Millán Aznar, don Laureano García Quintana, don Fernando Gil Bernardo, don Laureano Fernández Ortiz, don Eloy García Otero, don Antonio Pérez Murillo, don Pedro Campos Sánchez, don Pablo Sánchez Broncano, don Juan López Crespo, don Narciso Chaves Calleja, doña Agustina Gil de Zúñiga, don Miguel C. Corisco, don Juan Mercader Bevel, don Pedro Gracia Delgado, don Francisco Rosario Pelájer, don Antonio Tercero Avis, don Agustín Rama Collazos y don Antonio Cano Moreno.

Con lo que se dió por terminada el acto, firmando los señores concurrentes de que certifico.—Manuel del Busto.—Adolfo Alonso Colmenares.—Vicente R. Redondo.—Urbano Moreno.—Manuel Navarrete.»

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y notificación a los interesados, los que tendrán presente que deben darse por notificados por medio de este edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y que pueden interponer recurso ante la Dirección General de Justicia por conducto del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndoseles, además, que el cargo para el que han sido nombrados es irrenunciable, a menos que hayan obtenido plaza para otra Secretaría en otro concurso celebrado en otra Audiencia Territorial, en cumplimiento de Ordenes de la Dirección General de Justicia.

Y para que conste, en cumplimiento de lo prevenido, extendiéndolo presente, que firmo en Cáceres, a 20 de octubre de 1941.—El Secretario, Manuel Navarrete.—Visto bueno: El Presidente, Manuel del Busto.

1.965-A. J.